# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

 Ruc/código :
 20517442764
 Fecha de envío :
 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Plazo de Entrega.

se solicita al Comite ampliar el tiempo de entrega a 50 dias ya que la gran mayoria de estos productos tienen que ser importados y asi tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no se acoge a la consulta formulada por el participante, por lo tanto, deben regirse el plazo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CASCO DE PROTECCION PARA RESCATE.

PAginas N°22 y 60; Se solicita que en la descripción se incorpore ORIFICIOS DE VENTILACION DESLIZANTES, para brindarle mayor comodidad y protección al usuario en ambientes adversos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el área usuaria, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuario. Se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-ORIFICIOS DE VENTILACIÓN DESLIZANTES

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-ORIFICIOS DE VENTILACIÓN DESLIZANTES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATICA 11mm X 200mts.

Paginas, N°23 y 61; Se solicita considerar que el material solicitado sea poliéster y poliamida; ya que en la parte de funda el poliéster cumple una función importante proteger el alma del polvo; y el alma de nylon o poliamida cumple la función de la resistencia de la cuerda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el área usuaria, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área u s u a r i o . S e a c o g e a l o s o l i c i t a d o . Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: D. CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATICA 11mm x 200mts.

¿ Materiales: 100% poliamida y poliéster

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

D. CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATICA 11mm x 200mts.

¿ Materiales: 100% poliamida y poliéster

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATCA 11 mm X 200 mts.

Paginas N°23 Y 61; referente al alargamiento 50/150kg, se recomienda hasta el 3% con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores.

asimismo referente a la retracción de la cuerda; se recomienda un rango de 2 a 3.2% con el fin de obtener una mayor flexibilidad de la cuerda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Alargamiento 50/150kg. máximo 3%
- ¿ Retracción: en un rango de 2 a 3.2%

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Alargamiento 50/150kg. máximo 3%
- ¿ Retracción: en un rango de 2 a 3.2%

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

MOSQUETON DE ACERO Y/O ACERO DE CARBONO MBS 40 A 45KN.

Paginas, N°28 y 66; Se solicita que en MATERIALES: Se solicita que incluir el siguiente componente ACERO Y/O ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALEACION ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO Y/O ACERO DE CARBONO, Asimismo Se solicita que en COLOR: SE INCLUYA EL COLOR NEGRO Y/O GRIS con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Material: ACERO Y/O ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALEACION ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO Y/O ACERO DE CARBONO.

¿ COLOR: NEGRO Y/O GRIS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Material: ACERO Y/O ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALEACION ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO Y/O ACERO DE CARBONO.

¿ COLOR: NEGRO Y/O GRIS

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

M y L. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE.

Paginas, N°28 y 67; Se solicita INCLUIR EL COLOR NEGRO Y/O AMARILLO, ya que el color no afecta en la seguridad del usuario.

Asimismo referente a la carga de trabajo se solicita considerar solo la resistencia de 45 kn como mínimo, ya que esta abarca cargas de trabajo por debajo de esta resistencia. Por tanto, se solicita eliminar la carga de trabajo (WLL).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad.

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

¿ COLOR NEGRO Y/O AMARILLO

Precisión de aquello que se tachara de las bases:

¿ CARGA DE TRABAJO (WLL): 7kn mínimo

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

¿ COLOR NEGRO Y/O AMARILLO

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

N y L. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE.

Paginas, N°30 y 67; referente a la carga de trabajo se solicita considerar solo la resistencia de 36 kn, ya que esta abarca cargas de trabajo por debajo de esta resistencia.

Por tanto, se solicita eliminar la carga de trabajo (WLL).

Asimismo Se solicita ampliar las dimensiones del producto de 81 x 103 +/-4 cm. Con la finalidad de tener pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad.

Se acoge en parte a su observación, se incluirá lo siguiente:

¿ DIMENCIONES: 81 X 103 +/-4mm

Precisión de aquello que se tachara de las bases:

¿ CARGA DE TRABAJO (WLL): 6kn mínimo

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge en parte a su observación, se incluirá lo siguiente:

¿ DIMENCIONES: 81 X 103 +/-4mm

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

POLEA ORBITER.

Paginas, N°32 y 69; Se solicita INCLUIR EL COLOR NARANJA, ROJO Y/O ROJO, NEGRO, ya que el color no afecta en la seguridad del usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a

integrarse, de corresponder:

- Color: NARANJA, ROJO Y/O ROJO, NEGRO

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Color: NARANJA, ROJO Y/O ROJO, NEGRO

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación: CINTA TUBULAR X 100MTS

Se solicita que el material de la cinta tubular sea de material poliester, para una mejor operatividad en el usuario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Por lo que conforme lo señalado por el área usuaria, se mantiene la especificación técnica establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

PROTECTOR FLEXIBLE DE ACUERDO FIJA.

Paginas, N°35 y 71; Este equipo no son considerados EPI, por lo tanto, no pueden llevar marcado CE y tampoco resistencia de rotura, porque la función del equipo es proteger la cuerda contra la abrasión.

SE SOLICITA RETIRAR LA RESISTENCIA DE ROTURA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el área usuaria, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuario. Se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se tachara de las bases:

¿ Se tachará de las bases la certificación y la resistencia a la rotura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código: 20517442764 Fecha de envío: 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 11
Consulta/Observación:
LINTERNA FRONTAL.

Paginas, N°37 y 73; W.- LINTERNA FRONTAL.

Se solicita agregar una característica adicional en sus especificaciones con el fin de garantizar una mayor pluralidad de marcas y postores:

\*GRADO DE PROTECCION: De IPX4 a IP68 (ANSI/PLATO FL 1)

\* COLOR: azul, negro y/o gris.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación para una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Grado de protección: IPX4 A IP68

¿ Color: azul, negro y/o gris

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Grado de protección: IPX4 A IP68

¿ Color: azul, negro y/o gris

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATICA 11mm X 100mts.

Paginas, N°38 y 61; Se solicita considerar que el material solicitado sea poliéster y poliamida; ya que en la parte de funda el poliéster cumple una función importante proteger el alma del polvo; y el alma de nylon o poliamida cumple la función de la resistencia de la cuerda.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-Material: poliéster y/o polimiada.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-Material: poliéster y/o polimiada.

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20517442764 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL BUSINESS INTERNATIONAL SAC Hora de envío : 23:22:16

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

CAMILLA FEL (FERULA ESPINAL LARGA)

PAginas, N°40 y N°76; con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores. Se solicita MODIFICAR características:

MEDIDAS:

- Largo: 183 a 185cm
- Ancho: 40 a 44 cm +/-2
- Espesor: 4 a 5cm +/-1
PESO: 6.50 a 7kg +/-3
SISTEMA DE SUJECION:

- Capacidad de carga: mínimo 180Kg.
- Peso del cinturón: mínimo 100gr
- Largo de correa en V: mínimo 154cm
- Ancho: mínimo 49cm

- Espesor: 0.1cm

FLOTABILIDAD: SE SOLICITA INCLUIR DE LA SIGUIENTE MANERA DEBE TENER CAPACIDAD DE FLOTACION DE 65 A 70KG Y/O IMPERMEABLE CON CAPACIDAD DE FLOTACION EN EL AGUA.

\*\*\*\*SE SOLICITA SUPRIMIR: LARGO DE CORREA V CADA LADO; LARGO DE PECHO; LARGO DE PELVIS; LARGO DE MUSLO; LARGO DE PIE; LARGO DE MUÑECA. \*\*\*

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad.

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

MEDIDAS:

¿ Largo: 183 a 185cm ¿ Ancho: 40 a 44 cm +/-2 ¿ Espesor: 4 a 5cm +/-1 ¿ PESO: 6.50 a 7kg +/-3

### SISTEMA DE SUJECION:

- ¿ Capacidad de carga: mínimo 180Kg.
- ¿ Peso del cinturón: mínimo 100gr
- ¿ Largo de correa en V: mínimo 154cm
- ¿ Ancho: mínimo 49cm

¿ Espesor: 0.1cm

FLOTABILIDAD: DEBE TENER

CAPACIDAD DE FLOTACION DE 65 A 70KG Y/O IMPERMEABLE CON CAPACIDAD DE FLOTACION EN EL AGUA.

Precisión de aquello que se tachara

de las bases:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Especifico 3 3.1 40

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ SISTEMA DE SUJECION: LARGO DE CORREA V CADA LADO; LARGO DE PECHO; LARGO DE PELVIS; LARGO DE MUSLO; LARGO DE PIE; LARGO DE MUÑECA

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

MEDIDAS:

¿ Largo: 183 a 185cm ¿ Ancho: 40 a 44 cm +/-2 ¿ Espesor: 4 a 5cm +/-1 ¿ PESO: 6.50 a 7kg +/-3

### SISTEMA DE SUJECION:

- ¿ Capacidad de carga: mínimo 180Kg.
- ¿ Peso del cinturón: mínimo 100gr
- ¿ Largo de correa en V: mínimo 154cm
- ¿ Ancho: mínimo 49cm
- ¿ Espesor: 0.1cm

FLOTABILIDAD: DEBE TENER

CAPACIDAD DE FLOTACION DE 65 A 70KG Y/O IMPERMEABLE CON CAPACIDAD DE FLOTACION EN EL AGUA.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO Entidad convocante:

AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 2 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Fecha de envío : 20563213737 09/10/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

#### Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Casco de Proteccion para Rescate.

en las paginas. N°22 y 60; Se solicita al Comite,incorporar a la descripcion ORIFICIOS DE VENTILACION DESLIZANTES, para brindarle mayor comodida, seguridad y protección al usuario en ambientes adversos.

Numeral: 3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el área usuaria, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuario. Se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-ORIFICIOS DE VENTILACION DESLIZANTES

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-ORIFICIOS DE VENTILACION DESLIZANTES

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código :20563213737Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :I & E SUPPLIER S.A.C.Hora de envío :23:58:40

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Plazo de Entrega.

Se solicita al comite ampliar el tiempo de entrega 60 dias, ya que en su gran mayoria de estos equipos tienen que ser importados y/o fabricados. con el fin de permitir pluralidad de marcas y modelos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1,9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no se acoge a la consulta formulada por el participante, por lo tanto, deben regirse el plazo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20563213737 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATCA 11 mm X 200 mts

Consulta para paginas N°23 Y 61 (ya que son los mismos Productos)

Con respecto al alargamiento 50/150kg, se recomienda hasta el 3%

Asimismo referente a la retracción de la cuerda; se recomienda un rango de 2 a 3.2% con el fin de obtener una mayor flexibilidad de la cuerda

Se solicita estas consideraciones con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por lo tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Alargamiento 50/150kg. máximo 3%
- ¿ Retracción: en un rango de 2 a 3.2%

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- ¿ Alargamiento 50/150kg. máximo 3%
- ¿ Retracción: en un rango de 2 a 3.2%

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20563213737 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

# Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

. MOSQUETON DE ACERO Y/O ACERO DE CARBONO MBS 40 A 45KN

Consulta para paginas N°28 Y 66 (ya que son los mismos Productos)

Se solicita al Comite, que en MATERIALES: Se solicita que incluir el siguiente componente ACERO Y/O ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALEACION ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO Y/O ACERO DE CARBONO, con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Material: ACERO Y/O ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALEACION ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO Y/O ACERO DE CARBONO.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Material: ACERO Y/O ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALEACION ANTIOXIDO Y ANTICORROSIVO Y/O ACERO DE CARBONO.

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20563213737 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

M y L. PLACA ORGANIZADORA MULTIANCLAJE.

Consulta para paginas N°29 Y 67 (ya que son los mismos Productos)

Con referencia a la carga de trabajo se solicita considerar solo la resistencia de 45 kn como mínimo, ya que esta abarca cargas de trabajo por debajo de esta resistencia. Por tanto, se solicita eliminar la carga de trabajo (WLL).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad.

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

¿ COLOR NEGRO Y/O AMARILLO

Precisión de aquello que se tachara de las bases:

¿ CARGA DE TRABAJO (WLL): 7kn mínimo

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

¿ COLOR NEGRO Y/O AMARILLO

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20563213737 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Polea Doble de Servicio Pesado

Se solicita al Comite que la resistencia sea a partir de 25kN con el fin de obtener mayor postores y pluralidad de marcas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Por lo que conforme lo señalado por el área usuaria, se mantiene la especificación técnica establecida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20563213737 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

N y L. Placa Organizadora Multianclaje.

Consulta para paginas N° 30 Y 67 (ya que son los mismos Productos)

Se solicita al Comité ampliar el rango en las dimensiones del producto de 81 x 103 +/-3 cm. Con la finalidad de obtener mayor cantidad de postores y pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad.

Se acoge a la consulta formulada por el participante.

¿ DIMENCIONES: 81 X 103 +/-4mm

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a la consulta formulada por el participante.

¿ DIMENCIONES: 81 X 103 +/-4mm

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO Entidad convocante:

AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 2 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Fecha de envío : Ruc/código: 20563213737 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

V. Protector Flexible de Cuerda Fija.

Consulta para paginas N° 35 Y 71 (ya que son los mismos Productos)

En referencia al protector flexible de cuerda fija, estos equipos no son considerados EPI, por lo tanto, no pueden llevar marcado CE y tampoco resistencia de rotura, porque la función del equipo es proteger la cuerda contra la abrasión. Por lo tanto solicitamos al Comité no considerar la resistencia de la rotura.

Acápite de las bases : Página: 35 Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado por el área usuaria, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuario. Se acoge lo solicitado.

Precisión d e tachara d e las bases: aquello q u e s e las tachara dе bases Ιa certificación Ιa resistencia a la rotura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código : 20563213737 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : I & E SUPPLIER S.A.C. Hora de envío : 23:58:40

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Linterna Frontal

Consulta para paginas N° 37 Y 73 (ya que son los mismos Productos)

Se solicita al comité considerar las siguientes característica adicional en sus especificaciones con el fin de garantizar una mayor pluralidad de marcas y postores:

\*GRADO DE PROTECCION: De IPX4 a IP68 (ANSI/PLATO FL 1)

\* COLOR: azul, negro y/o gris.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad. Se acoge a su observación para una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Grado de protección: IPX4 A IP68

¿ Color: azul, negro y/o gris

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ Grado de protección: IPX4 A IP68

¿ Color: azul, negro y/o gris

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Ruc/código :20563213737Fecha de envío :09/10/2024Nombre o Razón social :I & E SUPPLIER S.A.C.Hora de envío :23:58:40

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación: Camilla Fel (Ferula Espinal)

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores. Se solicita al comite, MODIFICAR características:

MEDIDAS:

- Largo: 183 a 185cm

- Ancho: 40 a 44 cm +/-2cm - Espesor: 4 a 5cm +/-1cm PESO: 6.50 a 7kg +/-1kg SISTEMA DE SUJECION:

- Capacidad de carga: mínimo 180Kg.
- Peso del cinturón: mínimo 100gr
- Largo de correa en V: mínimo 154cm
- Ancho: mínimo 49cm
- Espesor: 0.1cm

FLOTABILIDAD: SE SOLICITA INCLUIR DE LA SIGUIENTE MANERA DEBE TENER CAPACIDAD DE FLOTACION DE 65 A 70KG Y/O IMPERMEABLE CON CAPACIDAD DE FLOTACION EN EL AGUA.

\*\*\*\*SE SOLICITA SUPRIMIR: LARGO DE CORREA V CADA LADO; LARGO DE PECHO; LARGO DE PELVIS; LARGO DE MUSLO; LARGO DE PIE; LARGO DE MUÑECA. \*\*\*

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, cabe precisar que el artículo 16º de la Ley, concordado con el artículo 29º del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Por tanto, se entiende que las características técnicas definidas por el mismo obedecen a su real necesidad.

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

MEDIDAS:

¿ Largo: 183 a 185cm ¿ Ancho: 40 a 44 cm +/-2 ¿ Espesor: 4 a 5cm +/-1 ¿ PESO: 6.50 a 7kg +/-3

### SISTEMA DE SUJECION:

- ¿ Capacidad de carga: mínimo 180Kg.
- ¿ Peso del cinturón: mínimo 100gr
- ¿ Largo de correa en V: mínimo 154cm
- ¿ Ancho: mínimo 49cm
- ¿ Espesor: 0.1cm

FLOTABILIDAD: DEBE TENER

CAPACIDAD DE FLOTACION DE 65 A 70KG Y/O IMPERMEABLE CON CAPACIDAD DE FLOTACION EN EL AGUA.

Precisión de aquello que se tachara

de las bases:

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO Entidad convocante:

AS-SM-13-2024-III DIRTEPOL-T-2 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Adquisición de bienes de seguridad para las brigadas de búsqueda y rescate de UNIPRCAR de la Región Policial la

Libertad y de la Región Policial Ancash, integrantes de la UE 005 ¿ III DIRTEPOL TRUJILLO

Especifico 3 3.1 40

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ SISTEMA DE SUJECION: LARGO DE CORREA V CADA LADO; LARGO DE PECHO; LARGO DE PELVIS; LARGO DE MUSLO; LARGO DE PIE; LARGO DE MUÑECA

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge a su observación, se incluirá lo siguiente:

MEDIDAS:

¿ Largo: 183 a 185cm ¿ Ancho: 40 a 44 cm +/-2 ¿ Espesor: 4 a 5cm +/-1 ¿ PESO: 6.50 a 7kg +/-3

#### SISTEMA DE SUJECION:

¿ Capacidad de carga: mínimo 180Kg. ¿ Peso del cinturón: mínimo 100gr ¿ Largo de correa en V: mínimo 154cm

¿ Ancho: mínimo 49cm ¿ Espesor: 0.1cm

FLOTABILIDAD: DEBE TENER

CAPACIDAD DE FLOTACION DE 65 A 70KG Y/O IMPERMEABLE CON CAPACIDAD DE FLOTACION EN EL AGUA.